



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIII**

**Morelia, Mich., Viernes 26 de Julio de 2019**

**NÚM. 2**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO, MICHOACÁN**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Convocatoria Pública N° MCHM/FAEISPUM/LP/001/2019**

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios, relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY» y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitación Pública para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de licitación
MCHM/FAEISPUM/LP/001/2019	\$ 2,000.00	01 de agosto de 2019	01 de agosto de 2019	02 de agosto de 2019 09:00 Hrs.	02 de agosto de 2019 12:00 Hrs.	07 de agosto de 2019 10:00 Hrs.	12 de agosto de 2019 10:00 Hrs.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de los trabajos			Especialidad requerida para participar	
13 de agosto de 2019	12 de diciembre de 2019	120 días naturales	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, ALLUMBRADO PÚBLICO, DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN LA CALLE PINO SUAREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN			160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos	

### REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

#### INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la Licitación se efectuará en la Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, del Municipio de Charo, Michoacán de Ocampo, «LA DIRECCIÓN», ubicada en calle 20 de Octubre, sin número, Col. Centro, C.P. 61300, Charo, Michoacán, Tel. (451) 384-00-17, Ext. 112, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para el límite de inscripción para la Licitación en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentarse de Lunes a Viernes, de 9:00 a 13:00 horas, con los siguientes documentos:

1.- Copia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la especialidad para ejecutar los trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».

2.- Convenio de Asociación.- En su caso dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición, y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezca con precisión a satisfacción de «LA COMISIÓN», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes, en su caso, se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la Licitación, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

#### VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la «LA DIRECCIÓN». Para que el licitante quede inscrito, se expedirá el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es), para realizar el pago, deberá hacerse, en la **TESORERÍA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN**. La entrega de las bases de Licitación será contra recibo de pago en original y copia, dentro del plazo de inscripción.

#### VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

La visita al lugar de los trabajos, misma que será «OPTATIVA» para los interesados y obligatoria para «LA DIRECCIÓN», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos para esta Licitación en la presente Convocatoria y el punto de reunión será: En la Presidencia Municipal de Charo, Michoacán.

#### JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será «OPTATIVA» para los interesados y obligatoria para «LA DIRECCIÓN», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de Licitación, en la Sala de Juntas de «LA DIRECCIÓN». El licitante que desee formular preguntas, deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 Fracción VI del Reglamento de «LA LEY».

#### ANTICIPOS

Para que «EL CONTRATISTA», realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para el gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos de la obra, «LA DIRECCIÓN», otorgará un anticipo equivalente del 10 % (diez por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato, así como para que «EL CONTRATISTA» realice la adquisición de materiales y

equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, «LA DIRECCIÓN», otorgará un anticipo equivalente del 20 % (Veinte por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

#### GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en la Licitación de la «LA DIRECCIÓN», deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

#### CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de las Licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de Licitación en la Sala de Juntas de «LA DIRECCIÓN».

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de las Licitaciones emitidas por la «LA DIRECCIÓN», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «LA DIRECCIÓN» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- 1.- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- 2.- La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- 3.- Las presentes Licitaciones se sujetarán a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
- 4.- Contra la resolución que contenga el fallo de las Licitaciones no precederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Charo, Michoacán, a 26 de Julio de 2019.

A T E N T A M E N T E

**C. RAMÓN HERNÁNDEZ YÉPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN  
(Firmado)